



Estuvo detenido durante casi dos semanas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA LIBERTAD DE
CIUDADANO MEXICANO DETENIDO ARBITRARIAMENTE
Nota de Prensa Nº035/DP/OCII/2011

- ***Institución advierte del aumento de casos de esta naturaleza.***

Tras siete días de estar detenido, hoy fue puesto en libertad el ciudadano mexicano José Félix Mendoza Santos (42), cuyo Carnet de Extranjería, perdido por primera vez en el año 2005, fue utilizado por unos delincuentes para estafar a una entidad bancaria.

Según explicó la Jefa del Programa de Protección de Derechos en Dependencias Policiales de la Defensoría del Pueblo, Imelda Tumialán, su intervención respondió a la existencia de una evidente detención arbitraria producto de una deficiente investigación que involucró al ciudadano mexicano residente en el Perú desde hace trece años.

De acuerdo a lo señalado por Mendoza Santos, en el 2005 perdió por primera vez su carnet de extranjería, hecho que fue denunciado oportunamente, tal como lo acredita la constancia respectiva, tras lo cual obtuvo un duplicado de dicho documento. Hace unos días, en enero del 2012, cuando retornaba a su domicilio se percató de la pérdida de su billetera y con ella del extravío, por segunda vez, de su carnet de extranjería.

El pasado 25 de enero, cuando el señor Mendoza Santos acudió a la Comisaría de Magdalena a presentar una denuncia por la pérdida de sus documentos personales, fue detenido en virtud de una orden de captura proveniente del 47º Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, hecho que lo sorprendió pues no había sido notificado de un proceso en su contra.

A su retiro del penal de "San Pedro", ex Lurigancho, la representante de la Defensoría del Pueblo, señaló su preocupación por el aumento de casos de detenciones arbitrarias por deficiente identificación de la persona imputada. En lo que va del presente año, se han registrado seis intervenciones defensoriales en casos de esta naturaleza que han implicado la privación de libertad de personas inocentes.

Ante esa situación, Tumialán recomendó a los operadores judiciales un máximo respeto al derecho a la identidad para evitar que se produzcan afectaciones a la libertad. "Entre los años 2007 y 2008 se registraron 32 casos. En el 2009 fueron 19 casos; en el 2010, un total de 34; en el 2011 se produjeron 29 casos y en lo que va del 2012, 6 casos.

Lima, 2 de febrero del 2012.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe